



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: IA Proceso Penal

VISTO:

El **EX-2026-00508056-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Matías Hernán Diploiti, eleva propuesta de la actividad académica denominada **“Curso Avanzado: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO PENAL”**, organizada por la Secretaría de Graduados, que se dictará los días los días jueves 20, 27 de agosto y 3 de septiembre del corriente año a las 18 horas, mientras que la modalidad será virtual a través de la plataforma zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y el profesor que acompaña el dictado ameritan su aprobación;

Que el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Recursos Previstos:

Aranceles de certificación, inscripción y asistencia:

- Público en general: 1 pago de \$60.000

Descuentos:

- 20% de descuento en un pago para matriculados, asociados a instituciones, docentes y adscriptos conforme a los convenios vigentes, debiendo acreditar dicha condición, de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$48.000
- 50% de descuento para nodocentes de acuerdo a la RD-2026-395-E-UNC-DEC#FD de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$30.000

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y cumplir obligatoriamente con la asistencia;

Que se prevé el pago de honorarios al disertante. El monto y demás condiciones aplicables serán determinados oportunamente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las funciones efectivamente desempeñadas.

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la actividad académica **“Curso Avanzado: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO PENAL”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la actividad académica **“Curso Avanzado: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO PENAL”**, que se dictará los días jueves 20, 27 de agosto y 3 de septiembre del corriente año a las 18 horas, mientras que la modalidad será virtual a través de la plataforma zoom.

Art. 2°: Aprobar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel de certificación de inscripción y asistencia:

Público en general: 1 pago de \$60.000

Descuentos:

- 20% de descuento en un pago para matriculados, asociados a instituciones, docentes y adscriptos conforme a los convenios vigentes, debiendo acreditar dicha condición, de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$48.000
- 50% de descuento para nodocentes de acuerdo a la RD-2026-395-E-UNC-DEC#FD de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$30.000

que serán efectuados mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°: Autorizar eventualmente el pago de honorarios al disertante. El monto y demás condiciones aplicables serán determinados oportunamente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las funciones efectivamente desempeñadas.

Art. 5°: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 6°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 7°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.